

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30447 BARCELONA

EDICTO DE DECLARACIÓN DE CONCURSO

Jesús Santiago Ortego Briongos Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil nº 8 de los de Barcelona, dicto el presente Edicto al objeto de dar publicidad al Auto de Declaración de Concurso dictado por este Juzgado:

Numero de asunto.- Concurso 623/15 Sección C

NIG.- 08019 - 47 - 1 - 2015 - 8006176

Fecha del Auto de Declaración.- 3/09/2015.

Clase de Concurso: Voluntario, Abreviado

Entidad Concursada.- ASOCIACIÓ PERE CALAFELL I GIBERT con domicilio en C/ Andrade, nº 184, de Barcelona, con CIF nº G-58411869.

Administradores Concursales.- D^a GEMMA ATARÉS PARÍS, como Abogado.

Dirección postal.- Ronda Sant Pere, 3 pral 1º. 08010 Barcelona.

Dirección Electrónica.- associacioperecalafell@figuerasadvocats.com

Régimen de las facultades del concursado: Intervenidas

LLamamiento a los acreedores.- Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la administración concursal, a través, de la dirección postal o electrónica antes señaladas y en la forma establecida en el artículo 85 de la Ley Concursal, la existencia de sus créditos en el plazo de UN MES a contar desde la publicación en el B.O.E.

Forma de personación.- Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles.

Barcelona, 8 de septiembre de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150043917-1